ESCALERA 02
ESCALERA 03

DETALLE ESCALERA 2 DEP-06

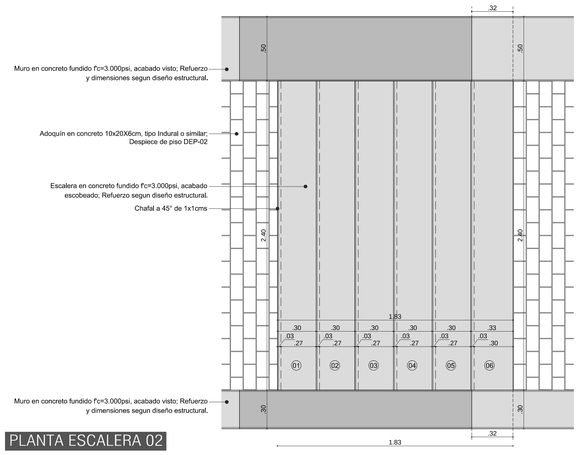

PLANTA ESCALERA 02

Esc. 1:20

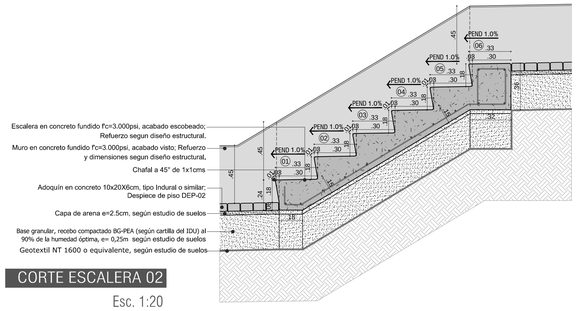

CORTE ESCALERA 02

Esc. 1:20

DETALLE ESCALERA 3 DEP-07

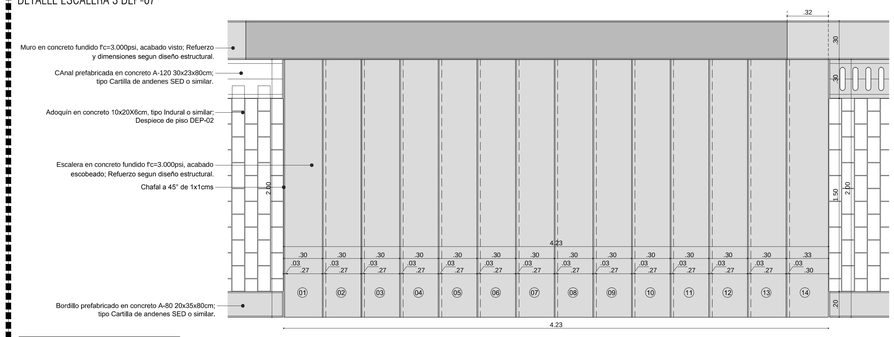

PLANTA ESCALERA 03

Esc. 1:20

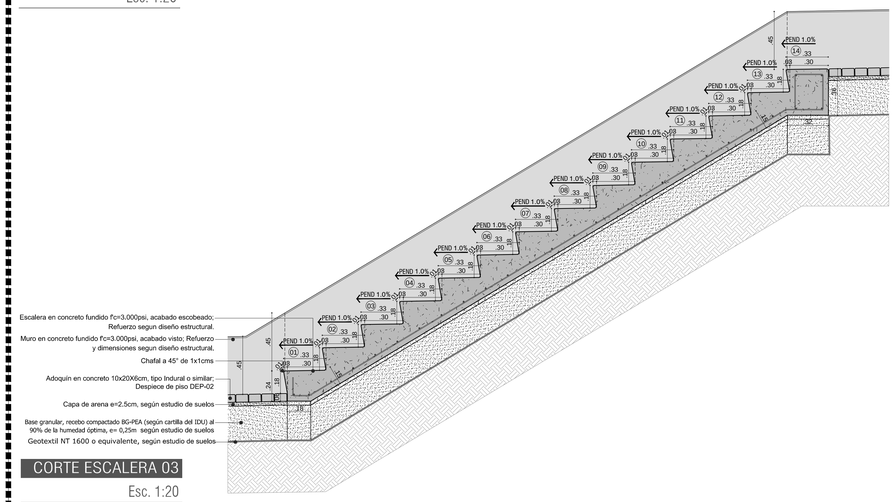

CORTE ESCALERA 03

Esc. 1:20

Findeter
Financiera del Desarrollo

MUNICIPIO DE PEREIRA

OBJETO:
ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUES RECREO DEPORTIVOS EN URBANIZACIONES DONDE SE DESARROLLA EL PROGRAMA DE 100.000 VIVIENDAS - ZONA CENTRO

CONTRATO:
P A F - P R D - 0 0 4 - 2 0 1 4

PARQUE RECREO DEPORTIVO:
GONZALO VALLEJO
RESTREPO

NOTAS:

1. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PLANO ES ARQUITECTÓNICA Y DE CARÁCTER GENERAL. LAS ESPECIFICACIONES, TÉCNICAS ESTRUCTURALES, Y CONSTRUCTIVAS, DEBEN VERIFICARSE EN LOS PLANOS DE DETALLES ARQUITECTÓNICOS Y EN LOS PLANOS DE LOS ASESORES TÉCNICOS RESPECTIVOS. CUALQUIER INCONSISTENCIA QUE SE ENCUENTRE EN LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN DICHOS PLANOS CON RESPECTO A ESTE PLANO DEBE CONSULTARSE CON EL ARQUITECTO.

2. LA RESPONSABILIDAD DEL DISEÑO SÍSMICO DE LOS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES RECAE EN LOS PROFESIONALES, BAJO CUYA DIRECCIÓN SE ELABORAN LOS DIFERENTES DISEÑOS PARTICULARES. *ES RESPONSABILIDAD DEL* INTERVENTOR TÉCNICO EL VERIFICAR QUE LOS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES QUE SE INSTALEN ESTÉN EN CAPACIDAD DE CUMPLIR EL GRADO DE DESEMPEÑO ESPECIFICADO (NUMERALES A.9.2. Y A.9.3 DE LA NSR-10).

3. LOS DETALLES DISEÑADOS POR EL ARQUITECTO SERÁN REVISADOS POR EL CONTRATISTA DE OBRA, EL CONSTRUCTOR , QUIENES COORDINARÁN CON EL ARQUITECTO DISEÑADOR, LAS SOLUCIONES FINALES A ADOPTAR A FIN DE CUMPLIR CON ESTA CONDICIÓN. ASÍ COMO LOS DE OTROS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES EN CONCRETO, DEBERÁN SER PROPORCIONADAS POR EL INGENIERO CALCULISTA DE LA OBRA, O POR LOS RESPECTIVOS FABRICANTES.

4. EL CONSTRUCTOR DEBE INFORMAR A LOS ARQUITECTOS DISEÑADORES DE LAS DIFERENCIAS Y POSIBLES MODIFICACIONES.

5. EL CONSTRUCTOR DEBE CONFRONTAR DETALLES Y ESPECIFICACIONES DE ESCALERAS CON PLANOS ESTRUCTURALES.

6. EN TODOS LOS CASOS LAS DIFERENCIAS O MODIFICACIONES ENTRE PLANOS ARQUITECTÓNICOS Y DE OTRAS DISCIPLINAS DEBERÁN SER CONSULTADAS CON LOS ARQUITECTOS.

7. NO TOMAR MEDIDAS DIRECTAMENTE SOBRE EL PLANO.

8. LAS MEDIDAS DEL PLANO SON EN OBRA NEGRA.

9. VERIFICAR Y CONFRONTAR MEDIDAS EN OBRA.

10. NO HACER MODIFICACIONES A LOS PLANOS SIN LA AUTORIZACIÓN DEL INTERVENTOR DE OBRA

11. LA INFORMACIÓN DE LOS PLANOS ARQUITECTÓNICOS PREVALECEN SOBRE LOS DEMÁS PLANOS TÉCNICOS.

12. ESTE PLANO ANULA LOS ANTERIORES A LA FECHA.

CONSULTOR:
CONSORCIO DISEÑOS RECREO PARQUES VIS

CONSORCIO DISEÑOS RECREO PARQUES VIS

VISTO BUENO DIRECTOR DE CONSULTORÍA:
ARQ. YERKY GARAVITO CANCELADO
MAT: A25102000-79939974

VISTO BUENO DISEÑADOR:
ARQ. JOSE ALEXANDER CRUZ SOSA
MAT: A25022000-79626795

INTERVENTOR:
CARLOS CABAL ARQUITECTOS CONSULTORIA EN INFRAESTRUCTURA & ARQUITECTURA
CARLOS CABAL

VISTO BUENO DIRECTOR DE INTERVENTORÍA:
ARQ. CARLOS CABAL HIDALGO
MAT: 17770064452 CLD

VISTO BUENO ESPECIALISTA INTERVENTORÍA:
WILSON SALVARDOR GAMBA
MAT: A25025006- 80149145

OBSERVACIONES:
SEGUN LO INDICADO EN EL PARAGRAFO 2 DEL ARTICULO 12 DEL DECRETO NACIONAL 1469 DE 2010. NO REQUIEREN PERMISO DE OCUPACION: LAS ENTIDADES DEL NIVEL CENTRAL O DESCENTRALIZADO DE LA RAMA EJECUTIVA DEL ORDEN NACIONAL. NO ESTAN OBLIGADAS A OBTENER LICENCIAS DE INTERVENCION Y OCUPACION DEL ESPACIO PÚBLICO.

MODIFICACIONES:	FECHA (DD/MM/AA)
ESTUDIO TOPOGRAFICO	11 NOV 2014
AJUSTES DISEÑOS	ENERO 2015
AJUSTES ROTULO	AGOSTO 2015

FECHA DE IMPRESION:
08/2015

ARCHIVO:
@-PGV-DEP-ESCALERAS-.dwg

CONTIENE:
ESCALERA 02
ESCALERA 03

ESCALA: 1/20

CONSECUTIVO: ARQ 14/17